



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 31 de enero de 2025
TR. N.º 0055-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de enero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0055-2025-R-UNALM. - La Molina, 31 de enero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 1126-2024-R-UNALM, de fecha 31 de diciembre de 2024, se prorrogó la vigencia de la Comisión Especial INDDA, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, debiendo presentar trimestralmente el informe respectivo de las actividades realizadas; Que, con Carta N.º 17-25/DE-INDDA, la Dra. Gloria Pascual Chagman informa a la Dirección de Servicios Educativos y de Extensión, que hará uso de su periodo vacacional, a partir del 15 de enero al 15 de febrero de 2025; Que, con Carta N.º 098-2025-R-UNALM, de fecha 28 de enero de 2025, el Rectorado solicita encargar las funciones de la Dirección del Instituto de Desarrollo Agroindustrial (INDDA), a la Ing. Emily Chris Castro Aroni, directora de la Dirección de Servicios Educativos y de Extensión de la UNALM, a partir del 15 de enero al 15 de febrero de 2025; Que, siendo necesario encargar las funciones de la dirección del Instituto de Desarrollo Agroindustrial (INDDA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a fin de garantizar la continuidad de sus actividades para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Encargar, **con eficacia anticipada**, las funciones de la Dirección del Instituto de Desarrollo Agroindustrial (INDDA), a la Ing. Emily Chris Castro Aroni, directora de la Dirección de Servicios Educativos y de Extensión de la UNALM, a partir del 15 de enero al 15 de febrero de 2025; **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,INDDA,DSEE,URH,DIGA